



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 12:25 horas del día 19 de diciembre de 2014, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Juan José Pérez Macián, como Presidente; D. Miguel Arrufat Pujol, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal, y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, con la asistencia de D^a Mariola Cantero Fernández, Jefa del Negociado de Juventud que tramita el expediente de contratación, al objeto de dar cuenta del informe técnico de valoración de los criterios cuantificables automáticamente en base a la documentación contenida en el Sobre C presentado por los licitadores concurrentes y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación de la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de realización y gestión de la Fiesta de Carnaval 2015, aprobado mediante decreto de la Sra. Concejala Delegada de Juventud, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131, de fecha 30 de octubre de 2014.

Dado el carácter público del acto, asiste: D^a Gemma Palací Bauser, con DNI 21685874-K, en calidad de representante de MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L., licitadora que concurre a la presente licitación. También asiste al acto D^a. Mar Gargori Reverter, Coordinadora de Juventud, técnico responsable de la ejecución del contrato y persona competente para la emisión del correspondiente informe técnico valorativo de los criterios de adjudicación establecidos en la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 21^a y 23^a SOBRE B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige a presente contratación (en adelante, PCAP).

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, procediendo, en primer lugar la Coordinadora de Juventud a la lectura de su informe técnico, de fecha 17 de diciembre de 2014, relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, que queda incorporado al expediente y en el que se otorga las siguientes puntuaciones, que quedan resumidas en el siguiente cuadro:

	MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD S.L.	TENA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.C.
Precio	26,39 puntos	30 puntos
Mayor número de actividades	no puntuado	no puntuado
Mayor número carrozas	8 puntos	0 puntos
TOTAL	34,39 puntos	30 puntos

A continuación, la Coordinadora de Juventud da cuenta de la ponderación conjunta de los criterios indicados en la cláusula 21^a del PCAP, es decir, de la puntuación total obtenida por los licitadores admitidos, resultante del sumatorio de la puntuación correspondiente a los criterios no cuantificables automáticamente (SOBRE B), según el informe técnico de fecha 21 de noviembre de 2014, y los cuantificables automáticamente (SOBRE C) indicados anteriormente:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS DE LAS DOCUMENTACIONES CONTENIDAS EN LOS SOBRES B Y C:

	MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD S.L.	TENA PRODUCCIONES Y EVENTOS S.C.
SOBRE B	45 puntos	17 puntos
SOBRE C	34,39 puntos	30 puntos
TOTAL	79,39 puntos	47 puntos



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Concluye el informe que a la vista de lo anteriormente expuesto y atendiendo a la puntuación obtenida y al contenido del Plan de gestión y desarrollo del servicio presentado, la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento para realizar el servicio de realización y gestión de la fiesta de carnaval 2015 es la presentada por la empresa MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD S.L., dado que el Plan de gestión y desarrollo del servicio presentado por esta mercantil permite tener un conocimiento técnico exhaustivo de lo que va a ser la fiesta de Carnaval 2015 mediante el desarrollo de gran variedad de actividades dentro de los actos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuya ejecución tendrá lugar en diversos puntos del Distrito Marítimo, lo cual permite que la fiesta sea más visible y participativa. Asimismo en su oferta pone a disposición del servicio medios personales, materiales, técnicos y de nivel organizativo apropiados para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, presentando, además, como mejora valorada el alquiler de 6 carrozas más sobre las exigidas.

Seguidamente, a la vista de dicho informe, la Mesa de contratación:

- en primer lugar, determina clasificar las proposiciones presentadas por las proposiciones de las mercantiles admitidas a la licitación del servicio de realización y gestión de la fiesta de carnaval 2015, de acuerdo con el siguiente orden, según dispone la cláusula 24ª del PCAP:

1º.- MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD S.L.: 79,39 puntos.

2º.- TENA PRODUCCIONES Y EVENTOS, SC: 47,00 puntos.

- en segundo lugar, propone elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de MEDITERRÁNEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD S.L. del contrato del servicio de realización y gestión de la fiesta de carnaval 2015, por resultar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 21ª del PCAP y, en consecuencia, proceder a efectuar a la referida mercantil el requerimiento de la documentación establecida en la cláusula 26ª del PCAP.

Significándose conforme a lo dispuesto en la cláusula 23ª del PCAP, que la propuesta formulada no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación del contrato.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.